

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCION N° 26-0142 del 12 de marzo de 2026

Por la cual se desiste una solicitud de licencia

Radicado: 68001-2-25-0491

El Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y las conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 400 de 1997, la ley 810 de 2003, la ley 1796 de 2016, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 2218 de 2015, el Decreto 1197 de 2016, el Decreto 1203 de 2017, el Decreto 1783 de 2021, el Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014 P.O.T. de Bucaramanga, y:

CONSIDERANDO:

1. Que **ALVARO CARVAJAL OSORIO**, con cédula(s) de ciudadanía N°. 91.477.803, en su calidad de propietario(s) del predio localizado en la **CARRERA 18 #110-31 Y CALLE 111 #18-09** barrio **GRANJAS DE PROVENZA** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **68001-01-04-00-00-0729-0008-9-01-02-0002** y folio de matrícula inmobiliaria **300-453895,300-453896** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, presentó ante ésta Curaduría solicitud de **ACTO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN** licencia en modalidad de **MODIFICACIÓN**, para destinación **Vivienda**.
2. Que a la anterior solicitud, se le dio trámite previsto en el Decreto 1077 de 2015, modificado por los Decretos 1203 de 2017, 1783 de 2021 y demás normas concordantes, habiéndose sometido al estudio técnico y jurídico pertinente.
3. Que el solicitante allega petición por medio de la cual manifiesta su intención de desistir el trámite de licencia.
4. Que de conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015, el solicitante de una licencia urbanística cualquiera que sea su modalidad podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede la licencia o se niegue la solicitud presentada.
5. Que a la fecha no se ha expedido acto administrativo por el cual se conceda o niegue la licencia objeto de estudio en el presente proyecto, cuyo desistimiento se ha solicitado por el titular de la misma.

En consideración a lo anterior, el Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar desistida la solicitud de **ACTO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN** licencia en modalidad de **MODIFICACIÓN** en el predio localizado en la **CARRERA 18 #110-31 Y CALLE 111 #18-09** barrio **GRANJAS DE PROVENZA**, del Municipio de Bucaramanga, identificado con número catastral **68001-01-04-00-00-0729-0008-9-01-02-0002** y folio de matrícula inmobiliaria **300-453895,300-453896** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, a nombre de **ALVARO CARVAJAL OSORIO**, en su calidad de propietario(s), de acuerdo con los anteriores considerandos.

ARTÍCULO 2°. Notificar personalmente a los titulares del contenido de la presente Resolución, informándoles que de conformidad con el parágrafo del Artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015, el interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el presente acto administrativo, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante esta misma Curaduría.

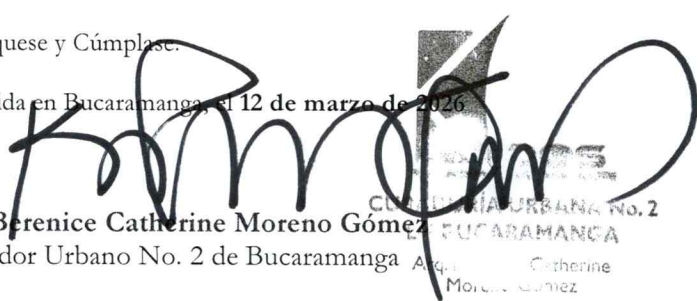
ARTÍCULO 3°. Archivar el expediente según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO 4°. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió conforme a lo establecido en los artículos 2.2.6.1.2.3.4 y 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5°. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese y Cúmplase.

Expedida en Bucaramanga, el 12 de marzo de 2026


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

John Doe



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, jueves, 12 de marzo de 2026

68001-2-25-0491

Señor(a)

ALVARO CARVAJAL OSORIO

arquitectosbucaramanga@gmail.com

Ciudad

Ref.: Citación para notificación de resolución.

Respetado señor(a):

Atentamente me permito citar(a), para que en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificarlo(a) personalmente del contenido de la resolución 26-0142 del 12 de marzo de 2026, por la cual se resuelve la solicitud de RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN, para el predio ubicado en la CARRERA 18 #110-31 Y CALLE 111 #18-09 GRANJAS DE PROVENZA.

Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del representante legal.

Atentamente,

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

AR/VC

**CURADURIA URBANA No. 2
DE BUCARAMANGA**
Arq. Berenice Catherine
Moreno Gómez

Handwritten signature or scribble in blue ink.



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, jueves, 12 de marzo de 2026

68001-2-25-0491

Señor(a)

ALVARO CARVAJAL OSORIO

arquitectosbucaramanga@gmail.com

Ciudad

Ref.: Citación para notificación de resolución.

Respetado señor(a):

Atentamente me permito citarlo(a), para que en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificarlo(a) personalmente del contenido de la resolución 26-0142 del 12 de marzo de 2026, por la cual se resuelve la solicitud de RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN, para el predio ubicado en la CARRERA 18 #110-31 Y CALLE 111 #18-09 GRANJAS DE PROVENZA.

Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del representante legal.

Atentamente,

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
AR/VC

RV: RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO 25-0491

Desde CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Fecha Mié 25/03/2026 4:07 PM

Para ARQUITECTOS BGA <arquitectosbucaramanga@gmail.com>

CCO Valeria Cristancho <valeriac@curaduria2bucaramanga.onmicrosoft.com>

1 archivo adjunto (305 KB)

desistido 25-0491 notificación.pdf;

- Citación para notificación de Resolución de desistimiento

CE26-3359

Al contestar citar este número

Reciba un cordial saludo desde la Curaduría Urbana No.2 de Bucaramanga

Citación para notificación de Resolución de desistimiento

Señor:

JORGE BARAJAS HERNANDEZ

Ciudad

Ref: citación para notificación de Resolución **26-0142** de desistimiento del **12 de marzo de 2026**, para el radicado **68001-2-25-0491**
se agradece acusar el recibido

Muchas gracias.

